



DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
- TACNA -

Imag. Instit.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

000006

Tacna, 08 ENE 2015

**VISTO:** La Directiva adjunta N° 002-2015-DGI-DRSET/GOB.REG. TACNA, relativo al Manual de Procedimientos de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna; y

### CONSIDERANDO:

Que, el D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, determina el ámbito y la conformación del sector educación, su finalidad, estructuración y la finalidad de los organismos públicos descentralizados;

Que, El Ministerio de Educación mediante Decreto supremo N° 015-2002-ED y R.S. N° 204-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación de Personal CAP de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa;

Que, la Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, Descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0273-2012-ED, se aprobó los Manuales de Procedimientos administrativos del Ministerio de Educación;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias, establece y define las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, entre las cuales se encuentra la relativa a materia de Simplificación Administrativa; Directiva N° 002-77-INAP/DNR—"Normas para la formulación de Manuales de Procedimientos en entidades públicas";

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, aprobó la "Metodología de Simplificación Administrativa", para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la Administración Pública;

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, el Manual de Procedimientos-MAPRO, es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que posee un carácter instructivo e informativo, que busca facilitar al funcionario de la Administración Pública, asegurar la rápida orientación del personal, deduciendo al mínimo su periodo de adaptación, rapidez, uniformidad y precisión en el trabajo, determinándose como premisa los niveles de producción organizacional;

Que, en tal sentido resulta necesario aprobar la Directiva que regule la Actualización del Manual de Procedimientos de los órganos de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna con alcance a las Unidades de Gestión Educativa Local;

De conformidad con el D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510, D.S. N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Educación, el D.S. N° 009-2005 Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, y R.E.R. N° 012-2015-PR/GOB.REG.TACNA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° 002-2015-DGI-DRSET/GOB.REG.TACNA "Normas y procedimientos para la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Publicar la presente Resolución y la Directiva en el Portal Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna ([www.educaciontacna.ed.pe](http://www.educaciontacna.ed.pe)).

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



MAG. INGRID LIBIA JIMENEZ MAMANI  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA